



Resolución Directoral

Ica, 16 de Febrero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-021326-001, que contiene la solicitud de Doña GUTIERREZ LANN ANA MARIA, donde solicita el Cumplimiento de la Correcta Aplicación del Art. 01 del Decreto de Urgencia N° 037-94, y su subsecuente pago de devengados, Informe Técnico N° 062-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL; Informe Legal N° 32-2023-HRI-DE/AJ.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, que establece el carácter vinculante de las decisiones judiciales indicando "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad Civil, Penal o Administrativos que la ley señala (...)".



Qué, de acuerdo al Informe Técnico N° 062-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL, presenta mediante FUT de fecha 13 de diciembre del 2021 con expediente administrativo N° 21-021326-001, doña GUTIERREZ LANN ANA MARIA, quien solicita Requerimiento de pago tal como lo señala la Resolución Directoral N° 472-2013-HRI/ORRHH; del Art. 01 del Decreto de Urgencia 037-94, para ello adjunta declaración de la planilla de pagos y demás anexos con la que apoya su pretensión, que según solicitud realizada por doña GUTIERREZ LANN ANA MARIA, quien peticiona se le considere y se realice el Cálculo, Liquidación y Pagos de los devengados que se produzcan como consecuencia de la Correcta Aplicación del Art. 01, del D.U. N° 037-94, es por ello, que presenta la solicitud adjunta copia de la Resolución Directoral N° 472-2013-HRI/DE.



Qué, según el **Informe Situacional N° 043-2023-HRI-ORRHH/USEEL**; de fecha 25 de enero del 2023, emitido por la Unidad de Selección, Evaluación y Legajos de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ica, donde se aprecia los

///...

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General, asumiendo los fundamentos y conclusiones del **Informe Legal N° 032-2023-DE/AJ**; y con la visación de la Dirección Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar INFUNDADA la solicitud presentada por doña GUTIERREZ LANN ANA MARIA, quien solicita el Cumplimiento de la Correcta Aplicación del Art. 01 del Decreto de Urgencia N° 037-94, y su subsecuente pago de devengados, ------

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución al interesado, instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes. ------

Registrese y Comuniquese,

DIRECTOR ELA OFICINA DE ENERTORIA DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE LA ORIGINA DE LA ORIG

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI

REGION SALES

VMMV/D.E. HRI. JAOM/D.ADM. GMHC/J.ORRHH. AACG/ABOG.UBPYRL

